MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

RESOLUCIÓN NÚMERO 259- DEL 15 JUL 2024

MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO No PN UPRES NARIÑO CD 044 2024 CONTRATACIÓN DIRECTA CONSISTENTE EN EL *"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 1A No. 17A - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO".*

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

En uso de sus facultades legales, en especial las que confirieren la ley 80 de 1993, contenido normativo de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 del 2015, y Resolución N° 0579 del 28 de febrero 2024, Resolución No 1234 del 17 de abril de 2024 y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previo en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, art. 12 de la ley 80 de 1993, art. 9° de la Ley 489 de 1998 y art. 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución N° 0579 del 28 de febrero 2024, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".

Que mediante Resolución No 1234 del 17 de abril de 2024, fue designado, como comandante de la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, el señor Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA.**

Que en la Resolución N° 0579 del 28 de febrero 2024, delego en los Comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de contratación directa.

Que el literal i) del numeral 4° de la Ley 1150 de 2007, estableció como uno de los casos en que procede la contratación directa: "El arrendamiento o adquisición de inmuebles".

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, contempla: "Arrendamiento de bienes inmuebles. Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar bienes inmuebles mediante contratación directa".

Que se presentó el estudio de conveniencia y oportunidad con sus respectivos soportes, para el **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 1A No. 17A - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO,**

Que, mediante Resolución No 0249 del 10 de julio de 2024, se realiza el acto administrativo de justificación para la contratación directa consistente en el **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE**

Que, mediante Resolución No 0249 del 10 de julio de 2024, se realiza el acto administrativo de justificación para la contratación directa consistente en el "**ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LACALLE 1A No. 17A - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES-NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.**"

Que se cursó invitación pública, para el proceso **PN UPRES NARIÑO CD 044 2024**, para Contratación Directa con la figura de propietaria y tenedora la señora **DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN,** identificada con cedula de ciudadanía No **1.085.946.161,** expedida en Ipiales-Nariño.

Que mediante la plataforma SECOP II, se llevó a cabo el cierre del proceso de CONTRATACION DIRECTA **PN UPRES NARIÑO CD 044 2024**, presentando propuesta la señora **DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN.**

El presupuesto oficial para la presente contratación es por el valor de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE ($30.212.000,00) Incluido IVA**, amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 19424 del cinco (5) de julio de 2024, expedido por la responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, presupuesto proyectado para un plazo de ejecución de cinco (5) meses y dieciséis (16) días contados a partir del 15 de julio de 2024 hasta 31 de diciembre de 2024, previa expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato.

Una vez verificada la oferta por parte de los comités evaluadores; técnicos, económicos y jurídicos, se puede concluir que:

La oferta presentada por la señora **DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN,** identificada con cedula de ciudadanía No **1.085.946.161,** expedida en Ipiales-Nariño, a través de la plataforma SECOPII, se pudo establecer que:

- Jurídicamente CUMPLE, para continuar con el proceso.
- Técnicamente CUMPLE, para continuar con el proceso.
- Económicamente CUMPLE, para continuar con el proceso.

Que las evaluaciones se encuentran publicadas en SECOPII y que también harán parte del acervo documental del presente proceso.

Que una vez vencido el plazo de un (01) día hábil para la formulación de observaciones a las evaluaciones realizadas no se presentó ninguna observación.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

PRIMERO. Adjudicar el presente proceso de contratación directa No **PN UPRES NARIÑO CD 044 2024** para el "**ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 1A No. 17A - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**." *Con la señora* **DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN,** identificada con cedula de ciudadanía No **1.085.946.161,** expedida en Ipiales-Nariño, por un valor total de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE ($30.212.000,00) Incluido IVA**, amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 19424 del cinco (5) del julio de 2024, expedido por la responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, presupuesto proyectado para un plazo de ejecución de cinco (5) meses y dieciséis (16) días contados a partir del 15 de julio de 2024 hasta 31 de diciembre de 2024, previa expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato.

SEGUNDO. Ordenar que una vez aprobada y firmada la presente resolución se proceda de conformidad con la constitución y la ley a dar cumplimiento a los principios de la contratación en especial al de publicidad publicando en el portal único de contratación: www.contratos.gov.co secop II la presente resolución y la minuta de contrato.

TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 15 JUL 2024

Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA**
Comandante Policia Metropolitana San Juan de Pasto

Elaboro. PT. Graciela Rosero Leyton
Auxiliar de Archivo UPRES-NARIÑO

Revisó. IT. Yimmy Luciano Estrada Garzón
Analista de Contratos UPRES-DENAR

Revisó. CT. Jhon Alfonso Aragón Fonseca
Jefe Administrativo y Financiero UPRES-DENAR

Revisó: MY. Linda Yohanna Ibarra Alvarez
Jefe Unidad Prestadora de Salud NARIÑO

Revisó y aprobó IJ. Julio Andres Rosero Peña
Asesor Juridico MEPAS

Revisó. CT. Darwin Mauricio Acosta Enriquez
Jefe Administrativo MEPAS (E)

Fecha de elaboración: 12/07/2024
Ubicación: Windows C: liliana

Carrera 35 No. 19-119 barrio Versalles.
TELEFONO 7311177
denar.upres@policia.gov.co